Declaración de Unidad Social ante la aprobación parlamentaria de la agenda represiva del gobierno. CUT también rechazó

Con fecha 04 de diciembre de 2019 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley que criminaliza la protesta social, proyecto que poco más tarde también aprobó en general el Senado.

En concreto, el proyecto penaliza con cárcel las siguientes formas de manifestación: 1) Paros laborales en ciertas actividades económicas que interrumpan servicios públicos; 2) El derecho a la autodefensa frente a la represión policial; 3) La interrupción del tránsito de personas o vehículos; y 4) Las tomas de terreno, de edificios y toda formas de reivindicación territorial, 5) Castiga directamente a quienes han elegido organizarse junto a otras/os, estableciendo penas más graves en caso de que alguno de los hechos sean cometidos por participantes de "una agrupación y organización de dos o más personas destinada a cometer habitualmente los hechos" ya señalados, criminalizando la agrupación y organización social en la lucha por nuestros Derechos.

Este proyecto fue aprobado en general con 127 votos a favor, 7 en contra y 13 abstenciones. Participaron en su aprobación los diputados de los partidos de "Oposición" PPD, PRSD, PS, Convergencia Social y Revolución Democrática, además, se abstuvieron en su aprobación los diputados de los partidos Comunes y PC.

Los partidos de oposición y en particular el parlamento siguen

sin entender la magnitud de la crisis y siguen sin hacerse cargo del estallido y la demanda social.
No se entiende que habiéndoseles dicho que rechazaran la agenda legislativa y los proyectos de un gobierno que tiene menos del 10% de aprobación, continúen votando y peor aún aprobando sus proyectos en este caso los que tienden a criminalizar la protesta y la organización social. En los hechos le dan oxígeno a un gobierno que viola sistemáticamente los Derechos Humanos.

Unidad Social agrupa a más de 200 organizaciones que durante años han luchado por transformar Chile, y por mejoras relevantes para quienes representan. Asimismo, hemos sido parte de la digna lucha de los pueblos que durante más de 40 días se ha movilizado en las calles, en cabildos, trawün y asambleas, por transformar las condiciones de precarización de nuestras vidas, condiciones de miseria y exclusión en que hemos estado por más de 30 años. En ese sentido, con fuerza señalamos que entendemos la aprobación de este proyecto como una continuación de la declaración de guerra a los pueblos que hiciera Sebastián Piñera. Defendemos nuestro Derecho a la Protesta, a la desobediencia civil, y tal como establecen convenciones internacionales, nuestro derecho a la Huelga como Derecho Humano.
Convocamos a rechazar esta agenda represiva y frenar su tramitación propiciada por el gobierno, la derecha y parte de la "Oposición". Además llamamos a seguir movilizados, a no ceder a las políticas de terror del Gobierno y a impulsar la iniciativa popular de Asamblea Constituyente Soberana, Paritaria y Plurinacional y la Agenda Social de Transformaciones Urgentes que hemos puesto sobre la mesa. Nos organizamos contra la impunidad de los verdaderos criminales que son los responsables materiales y políticos de la violación sistemática a los DDHH, exigimos juicio y castigo, reparación a la víctimas y liberación inmediata de los más de mil presos y presas políticos del Chile que despertó.

¡Arriba las y los que luchan!
Santiago 5 de diciembre 2019

DECLARACIÓN DE UNIDAD SOCIAL ANTE LA APROBACIÓN PARLAMENTARIA DE LA AGENDA REPRESIVA DEL GOBIERNO

Con fecha 04 de diciembre de 2019 la **Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley que criminaliza la protesta social,** proyecto que poco más tarde también aprobó en general el senado.

En concreto, el **proyecto penaliza con cárcel las siguientes formas de manifestación:** 1) Paros laborales en ciertas actividades económicas que interrumpan servicios públicos; 2) El derecho a la autodefensa frente a la represión policial; 3) La interrupción del tránsito de personas o vehículos; y 4) Las tomas de terreno, de edificios y toda formas de reivindicación territorial, 5) Castiga directamente a quienes han elegido organizarse junto a otras/os, estableciendo penas más graves en caso de que alguno de los hechos sean cometidos por participantes de "una agrupación y organización de dos o más personas destinada a cometer habitualmente los hechos" ya señalados, **criminalizando la agrupación y organización social en la lucha por nuestros Derechos**.

Este proyecto fue aprobado en general con 127 votos a favor, 7 en contra y 13 abstenciones. **Participaron en su aprobación los diputados de los partidos de "Oposición"** PPD, PRSD, PS, Convergencia Social y Revolución Democrática, además, se abstuvieron en su aprobación los diputados de los partidos Comunes y PC.

Los **partidos de oposición** y en particular el parlamento **siguen sin entender la magnitud de la crisis** y siguen sin hacerse cargo del estallido y la demanda social. No se entiende que habiéndoseles insistido que rechazaran la agenda legislativa y los proyectos de un gobierno que tiene menos del 10% de aprobación, continúen votando y peor aún aprobando sus proyectos en este caso los que tienden a criminalizar la protesta y la organización social. En los hechos le dan oxígeno a un gobierno que viola sistemáticamente los Derechos Humanos

Unidad Social agrupa a más de 200 organizaciones que durante años han luchado por transformar Chile, y por mejoras relevantes para quienes representan. Asimismo, hemos sido parte de la digna lucha de los pueblos que durante más de 40 días se ha movilizado en las calles, en cabildos, trawün y asambleas, por transformar las condiciones de precarización de nuestras vidas, condiciones de miseria y exclusión en que hemos estado por más de 30 años. En ese sentido, **con fuerza señalamos que entendemos la aprobación de este proyecto como una continuación de la declaración de guerra a los pueblos que hiciera Sebastián Piñera**. **Defendemos nuestro Derecho a la Protesta, a la desobediencia civil, y tal como establecen convenciones internacionales, nuestro derecho a la Huelga como Derecho Humano.**

Convocamos a rechazar esta agenda represiva y frenar su tramitación propiciada por el gobierno, la derecha y parte de la "Oposición". Además llamamos a **seguir movilizados**, a no ceder a las políticas de terror del Gobierno y a impulsar la iniciativa popular de Asamblea Constituyente Soberana, Paritaria y Plurinacional y la Agenda Social de Transformaciones Urgentes que hemos puesto sobre la mesa. Nos organizamos contra la impunidad de los verdaderos criminales que son los responsables materiales y políticos de la violación sistemática a los DDHH, exigimos juicio y castigo, reparación a la víctimas y liberación inmediata de los más de mil presos y presas políticos del Chile que despertó.

¡Arriba las y los que luchan!

Unidad Social

También la CUT rechazó

CUT Chile
Central Unitaria de Trabajadores

COMUNICADO PÚBLICO
SOBRE PROYECTO DE LEY "ANTISAQUEOS"
BOLETIN 13090 - 25

El día de ayer 04 de diciembre de 2019, la Cámara de Diputados despachó al Senado el denominado proyecto de Ley "Antisaqueos". El mismo día en la tarde fue aprobado en general en el Senado para pasar a su discusión particular. En dicho contexto, la Central Unitaria de Trabajadores de Chile manifiesta su rechazo a los contenidos del proyecto de ley que nuevamente criminalizan las movilizaciones sociales y hacen un llamo a los Senadores y Senadoras para que rechacen tal criminalización.

Es incomprensible e inaceptable que a casi 50 días de ocurrido el "estallido social", no existan respuestas concretas desde el Estado a las demandas estructurales planteadas por el Pueblo de Chile y nuevamente el Presidente Sebastián Piñera junto al Congreso Nacional pretendan avalar normas que, en la práctica, otorgan carta blanca para reprimir la movilización y el actuar de las organizaciones sociales. Nuevamente, bajo el argumento de "proteger" a la población, se terminan justificando medidas que afectan a una gran cantidad de chilenas y chilenos, esta vez, tipificando delitos para inhibir y encarcelar a aquellos que nos hemos movilizado pacífica y legítimamente en demanda de un Chile más justo.

El Congreso Nacional debe entender que Chile despertó el 18 de octubre de 2019 y este nuevo Chile exige transparencia y honestidad a sus representantes. Por ello no es aceptable que se sigan imponiendo las letras chicas en los proyectos de Ley. Deben erradicarse esas dinámicas legislativas de antaño en las que, por ejemplo, por "apoyar" a las pymes se terminaban justificando exenciones de impuestos a los más ricos, en que por "modernizar" la Dirección del Trabajo se terminaba privando del Derecho a Huelga a los trabajadores y en que por "mejorar" las pensiones solidarias se terminaban fortaleciendo las AFP. Chile cambió y el Parlamento debe entenderlo.

En lo específico, el proyecto de Ley crea tipos penales abiertos absolutamente indeterminados que no describen conductas específicas, sino que genéricas de desorden público, estableciendo penas absolutamente desproporcionadas en relación con los bienes jurídicos que supuestamente se pretende proteger, pues se asimilan las penas a los delitos más grave del código penal contra la propiedad. Por ejemplo, marchar con banderas por una calle interrumpiendo el tránsito sin causar ningún daño pudiese ser un delito, lo mismo que una huelga reglada en una negociación colectiva, según los términos del proyecto de ley.

ITUC CSI IGB
The International Trade Union Confederation

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1346 – Santiago, Chile
Teléfono 56 22 3527600, anexo 212
comunicaciones@cutchile.cl

CSA TUCA
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS

Resulta además paradigmático que sectores que defienden la actual Constitución la infrinjan tan burdamente en este caso, pues es indiscutible que la definición genérica de los tipos penales propuestos en el proyecto de ley son inconstitucionales a la luz de lo establecido en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 5 de la misma, en cuanto se reconoce como limite a la soberanía el respecto de los derechos humanos garantizados por diversos tratados internacionales ratificados por Chile.

Insistimos nuevamente, como ya lo hicimos frente al proyecto de ley que pretende sacar a los militares para el resguardo de infraestructura crítica, que condenamos y estamos en contra de todo acto de violencia y destrucción, venga desde los agentes del Estado o de otro sector. Sin embargo, la negligencia política de las autoridades no puede significar violar Derechos Humanos tan básicos como el derecho a petición, a reunión, a la movilización social y al disentimiento civil.

A casi 50 días de movilizaciones sociales, las chilenas y chilenos seguimos esperando una respuesta contundente del Estado en reformas sociales destinadas al aumento del salario mínimo a $ 500.000 pesos líquidos (no subsidios a las empresas), el fin del sistema de seguridad social sostenido en las AFP y políticas efectivas de generación y retención del empleo en el marco de una crisis de empleabilidad que se arrastraba desde antes del mes de octubre. Estas son las medidas que debieran discutirse de forma inmediata en el Congreso Nacional y no seguir avanzando en criminalizar a los actores sociales.

Hacemos un llamado a las fuerzas democráticas del Congreso Nacional a rechazar este proyecto de ley que criminaliza la movilización social. Nuestra convicción es que la crisis democrática se supera con más democracia, abriendo mayores espacios a la ciudadanía, lo que es completamente ajeno a legislar tipos penales que controlan y pretenden encarcelar al pueblo que se moviliza en las calles por sus justas demandas.

Central Unitaria de Trabajadores de Chile
CUT Chile

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1346 – Santiago, Chile
Teléfono 56 22 3527600, anexo 212
comunicaciones@cutchile.cl